



Proyecto de Ley N° 3668/2018-CR

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA
DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN
PIURA A LA VILLA SAN MIGUEL DE
TANGARARÁ**

La Congresista de la República que suscribe, Karla Melissa Schaefer Cuculiza, en el ejercicio del derecho de iniciativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y conforme a lo establecido en el artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República, por intermedio del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, propone el siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Congreso de la República
Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA A LA VILLA SAN
MIGUEL DE TANGARARÁ**

**Artículo Único. Declaración de la Villa San Miguel de Tangarará como Distrito
Histórico**

Declárase Distrito Histórico de la Región Piura a la Villa San Miguel de Tangarará, del Distrito de Marcavelica, en la Provincia de Sullana, Departamento de Piura.

Octubre, 2018.



.....
Carlos Tubino Arias Schreiber
Portavoz (T)
Grupo Parlamentario Fuerza Popular



.....
KARLA MELISSA SCHAEFER CUCULIZA
Congresista de la República




CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 20 de NOVIEMBRE del 2018

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 3668 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de

DESCENTRALIZACIÓN, RECONSTRUCCIÓN,
GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN
DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.


GIANMARCO PAZ MENDOZA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En setiembre del año 2017, la autora de la presente iniciativa legislativa convocó a los demás Congresistas de la Región Piura, así como a autoridades y valiosos representantes de la sociedad civil, a fin de reivindicar la necesidad de reconocer como Distrito Histórico a la Villa San Miguel de Tangarará, que se encuentra próximo a cumplir 500 años de creación por la corona española en el siglo XVI.

En dicha ocasión, los alcaldes de la Provincia de Sullana y del Distrito de Marcavelica, junto con el historiador Arturo Seminario y el presidente del Cuerpo General de Bomberos del Perú –sullanero-, manifestaron la importancia de San Miguel de Tangarará para la historia y el conocimiento de la identidad del país, habiendo impulsado el proceso de transculturación de manera tangible al haber sido considerado como el primer conglomerado urbano por el reino español en el Pacífico Sur, estableciéndose el primer municipio con la estructura que conservan los gobiernos locales hasta la actualidad.¹

El valor histórico de San Miguel de Tangarará, es incuestionable. Así lo deja ver el siguiente recuento publicado en el Diario Oficial El Peruano, recientemente:

“La primera ciudad fundada por Francisco Pizarro fue San Miguel de Tangarará, en una campiña sembrada de algarrobos a la diestra del río Piura, en el hoy distrito de Marcavelica, en la provincia de Sullana, el 15 de julio de 1532, con lo que se cumplió el deseo del conquistador de fundar un ‘pueblo de cristianos’ después de partir de Poechos con destino a Cajamarca.

El lugar era gobernado por el cacique Tangar Arac (‘pantano pluvial con peces’, en tallán) y allí se erigió el primer templo cristiano, donde el cura Valverde ofició su primera misa e inició el proceso de evangelización. Se nombró primer alcalde a Blas de Atienza; contador a Alberto Navarro, y tesorero a Alfonso Riquelme, y se constituyó así la primera municipalidad del Perú. (San Miguel del Villar, hoy Piura, fue fundada un mes después, el 15 de agosto de 1532).

Así lo han establecido el historiador Miguel Seminario Ojeda (Historia de Sullana); y los cronistas Pedro Cieza de León (La Crónica del Perú) y Juan de Arce, testigo del acto de fundación, que señala que el lugar era “tierra buena, de mucha comida”.

La versión es respaldada por los historiadores Reynaldo Moya Espinoza, Juan José Vega y Miguel Arturo Seminario Ojeda, aunque con fecha errada debido a la ausencia de un acta de fundación, que no siempre era levantada cuando se establecía una ciudad.

¹ Programa “Agenda Parlamentaria”, Canal del Congreso de la República, 25 de setiembre de 2017.

El acto fue confirmado por el emperador Carlos V al otorgarle el escudo de armas el 7 de diciembre de 1537, distinguiéndola como la primogénita ciudad europea fundada en América del Sur.

El hecho lo corroboró José Antonio del Busto en su Historia General del Perú y lo ratificó un Diploma al Mérito expedido el 15 de julio del 2005 por el Congreso de la República.

Ese mismo año, el Instituto Nacional de Cultura declaró a Tangarará Patrimonio Cultural de la Nación, y en abril el gobierno regional de Piura dictó la Resolución Ejecutiva Regional N° 248-2005 que la declara "primera ciudad fundada por los españoles en el Pacífico Sur y Capital Nacional de la Transculturación".

La fundación de la villa figura también en la Relación del Descubrimiento y Conquista del Perú, basada en los manuscritos de Pedro Pizarro, sobrino del conquistador, participante activo en la conquista y presente en el acto.

Más aún, fue declarada monumento histórico del Perú el 3 de junio de 1982 mediante la R. M. N° 475-82-ED; y después Distrito Histórico de la región Piura y una de las Ocho Maravillas Turísticas de la Región.

No obstante tantos títulos, documentos y testimonios históricos, Tangarará ha visto frustrado su deseo de convertirse en distrito y permanece con el tiempo detenido, con sus ranchitos con paredes de adobe y techos de paja y barro; con su plaza de corte moderno denominada Encuentro de Dos Culturas, con un obelisco en su centro inaugurado en 1932, al conmemorar sus 400 años de fundación, y una réplica de la cruz que utilizara Pizarro para el acto de fundación hace 486 años.

Dedicada a la agricultura como actividad principal –básicamente producción de arroz y plátanos–, Tangarará sigue padeciendo la falta de infraestructura y servicios básicos, que dificulta la llegada de turistas y visitantes dispuestos a apreciar y disfrutar de la indescriptible belleza de su paisaje y sus mil historias legendarias.

Esta localidad llena de historia requiere la atención de las autoridades a todo nivel para seguir creciendo con el importante legado cultural e histórico que representa y que actualmente identifica y enorgullece a cada uno de sus pobladores.

El viernes 24 de agosto, en medio de una comprensiva expectativa, se realizó una audiencia pública organizada por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad de Sullana, con el objetivo de defender a Tangarará como la primera ciudad española establecida en el Pacífico Sur por

los conquistadores españoles.

Lo cierto de todo es que el Perú no puede seguir ignorando su pasado ni mucho menos seguir permitiendo que continúe en el olvido y el abandono una ciudad como Tangará, poseedora de una enorme importancia histórica, además de muy valiosa."²

En efecto, entre otras normas de reconocimiento que se han aprobado para reconocer este valor, tenemos presente que en febrero de 2005 por Resolución Directoral Nacional 213/INC el Instituto Nacional de Cultura declaró como Patrimonio Cultural de la Nación diversos sectores de Tangará. Y en ese mismo año, se publicó la Ordenanza Regional 078-2005/GRP-CR que declara a la Villa de San Miguel de Tangará como "Primera Ciudad Fundada por los españoles en el Pacífico Sur y Capital Regional de Transculturación". La norma, entre sus considerandos, expone lo siguiente:

"...Tangará en el siglo XVI era un grupo étnico perteneciente a la Nación Tallán, y es este lugar donde el conquistador Francisco Pizarro funda en la margen izquierda del actual río Chira la ciudad de San Miguel de Tangará, primogénita ciudad de la hispanidad en el Perú y en el Pacífico Sur y, que es punto de inicio del proceso de transculturación que significó la llegada de los españoles a América del Sur, tal como consta en la Real Cédula otorgada en Valladolid el 07 de diciembre de 1537".

Posteriormente, en diciembre de 2014, el Gobierno Regional de Piura emitió la Ordenanza 303-2014/GRP-CR, cuyo artículo primero versa:

"Declarar como Distrito Histórico de la Región Piura, a la Villa de San Miguel de Tangará, del Distrito de Marcavelica, en la Provincia de Sullana, Departamento de Piura; mención honorífica que busca incentivar la cultura y el turismo como ejes promotores del desarrollo urbano orientado a incentivar proyectos de inversión en infraestructura, salud y educación, de la mano con la conservación y protección del patrimonio cultural".

Y en febrero de 2015, se da la Ordenanza Municipal 005-2015-MDM de la Municipalidad Distrital de Marcavelica que busca aplicar la Ordenanza Regional antedicha. Entre sus considerandos, se lee los siguientes:

"...la Villa San Miguel de Tangará ubicada en el distrito de Marcavelica fue la primera ciudad fundada por los españoles y su significado histórico que representa le ha valido que mediante Resolución Ministerial N° 475-82-ED de fecha 03 de junio de 1982 se le declare como Ambiente Urbano Monumental pasando a formar parte del listado de Monumentos Declarados Patrimonio y con fecha 24 de febrero de 2005 la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Cultura emite la Resolución Directoral N° 213 declarándola Patrimonio Cultural de la Nación;"

² <https://elperuano.pe/noticia-tangarara-primera-ciudad-espanola-70665.aspx> Periodista José Vargas.

El anhelo de la población de San Miguel de Tangarará y de toda la Región Piura, representada tanto por la sociedad civil como por sus autoridades, de contar con un reconocimiento legal de alcance nacional; ha sido manifestado en muchas ocasiones. Por ejemplo, en cada aniversario se escenifica su creación como expresión de la identidad orgullosa de su gente, tal como se narró por la Agencia Andina en junio último:

"El fin de semana se realizó la puesta en escena de una obra de teatro en conmemoración por el 486° aniversario de fundación española de la Villa Histórica de San Miguel de Tangarará, ubicada en el distrito de Marcavelica, provincia de Sullana, región Piura.

La obra, que se realizó el sábado 21 de julio, contó con la participación de más de 300 alumnos de diferentes facultades de la Universidad Nacional de Frontera (UNF) y se realizó a orillas del río Chira. Además, estuvo presente el profesor Eleodoro Terán Tello, uno de los propulsores de esta iniciativa cultural junto al ya fenecido historiador paiteño, Reynaldo Moya Espinoza.

Asimismo, se realizó una gran feria gastronómica en la que participaron los pobladores de la zona con platos típicos de la región, y otras presentaciones artísticas a cargo de escolares de los colegios de esta localidad.

*Según se indicó durante la ceremonia, las autoridades buscar colocar la **puesta en escena de la fundación de Tangarará, considerada la primera ciudad fundada por los españoles en el Pacífico Sur, dentro de la ruta turística de la región Piura, y con ellos mejorar el nivel de vida de su población.**"³*

Hay, entonces, una realidad poblacional y socioeconómica que hace merecer que las normas de alcance subnacional que se han emitido, puedan verse fortalecidas por una de nivel nacional, a fin de promover el desarrollo de la población de San Miguel de Tangarará, de la Región Piura y de todo el país, por su implicancia en la historia y transculturación peruanas, así como de toda América.

EFFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta normativa busca declarar Distrito Histórico de la Región Piura a la Villa San Miguel de Tangarará, del Distrito de Marcavelica, en la Provincia de Sullana, Departamento de Piura.

ANÁLISIS COSTO BENEFICIO.

³ <https://andina.pe/agencia/noticia-piura-escenifican-fundacion-primera-ciudad-espanola-peru-718482.aspx>

Los involucrados en la propuesta legislativa y los efectos que tendría sobre estos, de aprobarse, se presentan en el cuadro siguiente:

Involucrados	Efectos directos ⁴	Efectos indirectos ⁵
El Gobierno Nacional, el Gobierno Regional de Piura, la Municipalidad Provincial de Sullana y la Municipalidad Distrital de Marcavelica	<p>La medida permitirá que:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Cuenten con una norma que les permita promover el desarrollo de San Miguel de Tangará a través de acciones coordinadas e integrales. ○ Ponga en valor el aporte histórico y cultural de San Miguel de Tangará para América y el mundo. 	<p>La aplicación de la medida traerá como efecto que:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ La Región Piura cuente con un Distrito Histórico que reconozca la trascendencia de la fundación de la primera ciudad en el Pacífico por la corona española del siglo XVI. ○ La Provincia de Sullana y el Distrito de Marcavelica cuenten con mayores posibilidades de conducir acciones destinadas a la mejora de la calidad de vida de la población.
La Población de San Miguel de Tangará	<p>La medida permitirá que:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Vea reconocida y reivindicada la trascendencia de su origen, desde la época preincaica hasta su fundación como territorio poblacional por la corona española en su llegada a América. ○ Sienta que se pone en valor el proceso de transculturación iniciado desde su creación, dando a conocer su aporte a América y al mundo. 	<p>La aplicación de la medida traerá como efecto que:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Pueda efectuar un adecuado control ciudadano a su gobierno local distrital. ○ Cuente con mayores posibilidades de mejora de su calidad de vida y su proyección hacia el futuro.

⁴ Aquellos inmediatamente derivados de la propuesta.

⁵ Aquellos inmediatamente derivados de los efectos de la propuesta